



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Telefónica, S. A. y Terra Networks, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y Circular 2/1993, de 3 de julio, proceden por medio del presente escrito a notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente

HECHO RELEVANTE

La ecuación de canje para el intercambio de acciones entre Terra y Lycos se define por el cociente entre 97,55 USD y el precio medio de cotización de las acciones de Terra en el mercado continuo de Madrid de los diez días de cotización anteriores a los diez días anteriores a la fecha de cierre, excluida ésta última, expresado en dólares. Se entiende por fecha de cierre la fecha a definir, una vez cumplidas las condiciones y obtenidas las autorizaciones previas y necesarias para esta operación, en que se realice el intercambio de acciones.

Sobre la base de una cotización de las acciones de Terra de 56.72 USD, esto daría una ecuación de canje de 1.72.

Sin perjuicio de lo anterior, si la cotización media de las acciones de Terra antes definida, fuera igual o superior a 68.06 USD, la ecuación de canje quedaría fija y sería de 1.433; si la cotización media fuera igual o inferior a 45.37 USD, la ecuación de canje quedaría fija y sería de 2.150.

Las fracciones de acciones que no puedan convertirse, de acuerdo con la ecuación de canje antes indicada, serán satisfechas en efectivo.

Al igual que en precedentes supuestos, Telefónica, S.A. y Terra Networks, S.A. quedan a disposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para ofrecer cualquier otra información adicional que ésta precise sobre los particulares del Acuerdo.

Madrid, 18 de mayo de 2000

Diego L. Lozano Romeral